

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2022 - 00310
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ANA PATRICIA QUINTERO RODRÍGUEZ

Adjuntar al plenario y dejar en conocimiento de la parte actora las comunicaciones procedentes de las distintas entidades financieras **BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ** acataron la medida, pero las cuentas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad, **CAJA SOCIAL** da a conocer que no acató la orden de embargo porque la pasiva no tiene vínculos con esa entidad.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08c21b9d694f0209b83992c61088a9f54bd0b343da7cb156a805ddb3bb28e12**

Documento generado en 18/01/2023 05:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>